



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Ley N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187 -2016-A/MPMN

Moquegua, 23 MAR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 048-2016/BS/SGPBS/MPMN de fecha 07 de marzo del 2016, sobre reconocimiento y felicitación a las integrantes del Equipo de Fulbito Damas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Informe N° 048-2016/BS/SGPBS/MPMN, la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social sugiere premiar con resolución a las integrantes del equipo fulbito damas, donde el campeón regional fue la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Asimismo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que les incentive como aliciente para continuar laborando, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a las damas integrantes del equipo "Fulbito Damas" en representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto quienes nos honran con el Título de "Campeón Regional de Juegos laborales en la Modalidad Fulbito Damas";

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, vía Resolución de Alcaldía, a los integrantes del equipo "Fulbito Damas" en representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto quienes nos honran con el Título de "Campeón Regional de Juegos laborales en la Modalidad Fulbito Damas" quienes se nombran a continuación:

SERAFÍN CHAMBILLA VÁSQUEZ (Delegado)
ALEXANDER VERA CHIRI (Director Técnico)
MARY LUZ AMESQUITA VÉLEZ
YANETH FERNÁNDEZ CRUZ
HILDA RAMOS LÓPEZ
NANCY TICONA QUICO
GABRIELA FLORES CENTENO
PRUDENILDA MAMANI NINA
MÁXIMA FLORES BUSTINCIO
VIRGINIA CONDORI JAHUIRA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munimoquegua.qob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

